

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 7 No. 12 C 23 P.5 - BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C. Dieciocho (18) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : MEDIDA DE PROTECCIÓN No.703-2017
DE : ROSA MARIA MILLAN AREVALO
CONTRA : JOSE IGNACIO BORDA ORTIZ
RADICACIÓN : 2019-0990

Agréguese a título meramente informativo el escrito allegado por la Policía Nacional, suscrito por el patrullero OMAR SEGUNDO MAESTRA FALON, el cual informa que la Cárcel Distrital no está permitiendo el ingreso de personas detenidas sin un resultado Negativo de prueba Covid-19 actual, no superior a 10 días; además de que solo se realizara ingresos por medidas de protección superior a 30 días de arresto, información que le fue suministrada por el señor JAVIER ACEVEDO del Área Jurídica del Centro Penitenciario, mediante el abonado telefónico 0313779595 EXT 2024.

Así mismo informa que la medida de arresto no se puede cumplir en las celdas de la policía judicial SIJIN-MEBOG, ya que las unidades de reacción inmediata se encuentran con hacinamiento total por más del 100% de su capacidad, con contagios de Covid-19 y continuos motines, por lo cual manifiesta que no están recibiendo detenidos con orden de arresto, además informa que las celdas no cumplen con los estándares establecidos para la reclusión de personas con esa calidad.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
Jueza,

GLV

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0134
HOY: 19 de Agosto de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA